

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

12**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Que en este Juzgado en el procedimiento número 2.561 de 2009 se sigue expediente de liberación de cargas a instancias de “Longshore, Sociedad Limitada”, en solicitud de liberación de gravamen consistente en:

Que la finca número 17.190 que constituye el edificio en Madrid, avenida de José Antonio, hoy Gran Vía, número 32, se describe en la inscripción primera, al folio 136 del tomo 171 del archivo, y que sobre dicha finca aparecen inscritos dos censos de farol y sereno que resultan de las inscripciones sexta de la finca número 1.299, folio 208 del tomo 63 del primitivo Registro número 5, y vigésimo segunda de la finca número 353, folio 20 del tomo 223, también del primitivo Registro número 5, practicadas con fecha 8 de noviembre de 1950, y un censo de 22.000 reales de principal, que resulta de la inscripción quinta de la finca número 2.827, folio 18 del tomo 130 del primitivo Registro número 5, practicada el 27 de octubre de 1917.

Que la finca número 17.192 que constituye la casa número 9 de la calle del Desengaño, en Madrid, se describe en la inscripción primera, al folio 139 del tomo 171 del archivo, y que sobre dicha finca aparece inscrito un censo de farol y sereno que resulta de la inscripción décima de la finca número 1.298, folio 155 del tomo 389 del primitivo Registro número 5, practicada con fecha 8 de noviembre de 1950.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Luis de Urquijo Landecho, don José María de Urquijo Landecho, doña María Isabel de Urquijo Landecho, doña María del Pilar de Urquijo Landecho, doña María Teresa de Urquijo Landecho, doña María Dolores de Urquijo Landecho, don Alfonso de Urquijo Landecho y don Laureano Díez Canseco Bejón, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de este edicto puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste su publicación o exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, de este Juzgado o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.388/10)